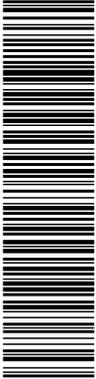


DOCUMENTO Documentos públicos: anuncio nombramiento carolina (243492) 22 .02.06/2015/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VCDMU-KN8SF-6ORWS Fecha de emisión: 23 de junio de 2016 a las 9:54:40 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- VICESECRETARIA de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Conforme 22/06/2016 13:37	ESTADO FIRMADO 22/06/2016 13:37



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, EN REGIMEN DE INTERINIDAD, DE UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE OPOSICION LIBRE.

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2016, se ha adoptado el acuerdo que transcrito literalmente dice así:

«Examinado el expediente instruido para la provisión, interinamente, de un puesto de auxiliar administrativo de la Escala de Administración General, convocada por este Ayuntamiento mediante oposición libre.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de junio se procede al nombramiento como funcionaria interina, de Doña María del Pilar Fernández Rivera, en el puesto de auxiliar administrativo de la Escala de Administración General, por ser la aspirante aprobada en dicho proceso, con mayor puntuación obtenida.

Visto que la aspirante seleccionada, previamente a la de toma de posesión, ha presentado su renuncia al puesto de funcionaria interina porque es funcionaria de carrera en otra Administración y por tanto se halla incurso en una de las causas de incompatibilidad establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y normativa complementaria, y no obteniendo autorización para quedar en situación de servicio en otras Administraciones Públicas.

Vista la Bolsa de Trabajo propuesta por el Tribunal formada por los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en la que Doña Carolina Martín Beaumont es la siguiente aspirante con mayor puntuación obtenida en el mismo.

Al amparo de lo anteriormente dispuesto y en el ejercicio de las atribuciones que han sido conferidas a la Alcaldía, por el Artículo 21 de la Ley 7/185, de 2 de Abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, según delegación de la Alcaldía con fecha 24 de junio de 2015, a favor de la Concejala Delegada de Personal,

HE RESUELTO:

Plaza de España, 1 ■ 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid) ■ Tel.: 91 811 73 00 Fax: 91 811 73 60
ayuntamiento@ayto-villacanada.es www.ayto-villacanada.es

DOCUMENTO Documentos públicos: anuncio nombramiento carolina (243492) 22 .02.06/2015/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VCDMU-KN8SF-6ORWS Fecha de emisión: 23 de junio de 2016 a las 9:54:40 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- VICESECRETARIA de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Conforme 22/06/2016 13:37	ESTADO FIRMADO 22/06/2016 13:37



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Primero.- Proceder al nombramiento, de Doña Carolina Martín Beaumont, como funcionaria interina, para ocupar el puesto de auxiliar administrativo de la Escala de Administración General. Previamente al acto de toma de posesión deberá aportar la documentación acreditativa de no tener otro empleo retribuido ni obtener remuneración alguna en el sector público, ni hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y normativa complementaria.

Segundo.- Deberá tomar posesión de la plaza en el plazo de tres días, a contar desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, y el nombramiento será efectivo hasta que la plaza se provea en propiedad reglamentariamente.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la interesada y publicar el presente acuerdo en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa pudiendo recurrirse potestativamente en reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación de la presente resolución, el cual deberá entenderse desestimado si transcurrido otro mes desde su interposición no hubiera recibido notificación alguna. Igualmente puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción de su domicilio, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de la presente. No obstante lo anterior, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.»

Vicesecretaria
Firmado electrónicamente
Margarita Valero Granados